



fundación

CAJA INMACULADA

INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DEL EJERCICIO 2019 EMITIDO POR LA FUNDACIÓN CAJA AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN.

INTRODUCCIÓN

Con fecha 26 de Junio de 2014 el Patronato de la Fundación Caja Inmaculada aprobó el “Código de Conducta para la realización de Inversiones Financieras Temporales” de la Entidad, con vigencia para el Ejercicio 2014 y posteriores, que contiene la política de inversiones financieras temporales de la Fundación.

El Código fue aprobado en cumplimiento de lo establecido por el *Acuerdo de 20 de Noviembre de 2003 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)*, que establece el Código de Conducta que debe ser aplicado por las entidades sin ánimo de lucro que realicen inversiones temporales en valores mobiliarios e instrumentos financieros en el ámbito de la supervisión de la CNMV.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el *Real Decreto 1337/2005, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal* (aplicable con carácter supletorio a esta Fundación), el Código de Conducta de la Fundación dispone que *“con la rendición de cuentas anuales de la Fundación CAI, se incluirá un Informe anual relativo al grado de cumplimiento del presente Código de Conducta en el ejercicio, que será aprobado por el Patronato.*

Asimismo, en el Informe Anual se informará de las operaciones que, en su caso, se hayan separado de los principios y régimen de actuación contenidos en este Código de Conducta, explicando los fundamentos de las mismas.”

INFORME 2019

Durante el ejercicio 2019, la Fundación Caja Inmaculada ha cumplido en su totalidad con los principios y recomendaciones incluidos en el “Código de Conducta para la realización de inversiones financieras temporales” que aprobó el Patronato de la Entidad en sesión de 26 de Junio de 2014; asimismo no se han producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en el citado Código de Conducta de la Entidad.

En el ejercicio 2019 la Fundación ha mantenido el contrato de gestión de cartera suscrito con fecha 20 de Noviembre de 2015 con la entidad “Ibercaja Patrimonios, Sociedad Gestora de Carteras”; dicho contrato fue autorizado por el Patronato de la Entidad con fecha 15 de Junio de 2015 por una cantidad máxima de 1 Millón de Euros. Posteriormente, en Marzo de 2017, el Patronato acordó elevar a 2 Millones de Euros la inversión, cifra que se ha mantenido durante el ejercicio 2019.

La Fundación Caja Inmaculada ha tenido en cuenta, a lo largo del ejercicio 2019, los principios de Seguridad, Liquidez, Rentabilidad, Diversificación y No especulación, tal como se establece en el Código de Conducta para la realización de inversiones temporales.

Y para que así conste, se emite el presente Informe en Zaragoza, a 24 de noviembre de 2019.



fundación

CAJA INMACULADA

EL PRESIDENTE
Juan Álvarez Arañaz

LA SECRETARIA
Mª Teresa Gabás Trigo